

PRIMAVERA , 22 de Junio de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4)) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: ELIAS CARLOS LAGOS GALLARDO

Rut [REDACTED]

La Cantidad de 120,000 CIENTO VEINTE MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DESTINADOS AL COMPLEJO DE BAHÍA AZUL, REALIZADOS DURANTE EL MES DE MAYO.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	125	09/06/2017	120,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-002-000-000	AGUA		120,000
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	120,000	
Totales		120,000	120,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		120,000
215-22-05-002-000-000	AGUA	120,000	
Totales		120,000	120,000

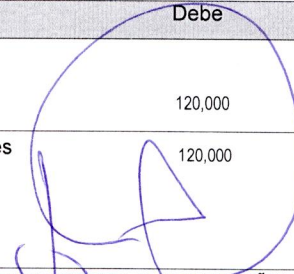

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL


GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL


ALCALDE


DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


TESORERO


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE


CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

